

Resolución No 1 3 5 3

Por la cual se conceden unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006

CONSIDERANDO

Que la Doctora MARIA ELVIA DÍAZ DÍAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.355.786 de Sogamoso (Boyacá), Profesional Universitario Código 219 Grado 15 (Provisional) de la Dirección Legal Ambiental de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 04 de Abril de 2.006 y el 03 de Abril de 2.007.

Que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 04 de Abril de 2.006 y el 03 de Abril de 2.007, a partir del 15 de Junio de 2.007.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.

Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora MARIA ELVIA DÍAZ DÍAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.355.786 de Sogamoso (Boyacá), Profesional Universitario Código 219 Grado 15 (Provisional) de la Dirección Legal Ambiental de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 04 de Abril de 2.006 y el 03 de Abril de 2.007, a partir del 15 de Junio de 2.007.

ARTICULO SEGUNDO.

La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 10 de Julio de 2.007.

2.007

ARTÍCULO TERCERO.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 17 JUN 2007

Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Revisó v aprobó Lucas Álvarez Méndez Nancy Sanabria Rojas.